



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 21 de agosto de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver en el Expediente N°3664 del año 2019 caratulado: "NIEVAS, MARTÍN ORLANDO- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD S/ LEY 2325-A".

Que el Dr. Martín Orlando Nievas, D.N.I. N°:17.164.314, desempeñó el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad de la Provincia del Chaco en el período comprendido entre el 05/12/2017 al 08/02/19, por imperio de los Decretos N°2606/17 y N°381/19 respectivamente; cargo comprendido dentro de la ley 2325-A y Dto. Prov. 1997/15 del Juicio de Residencia.

Que la Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602), reglamentada por Decreto Prov. 1997/15, instaura el procedimiento de "Juicio de Residencia" con el objeto de que los funcionarios públicos, cualquiera sea el origen de su designación y temporalidad en su función, o forma de su remuneración, concluido su mandato o producido el cese en sus funciones, estén sujetos a rendir cuentas de su gestión, del destino de los fondos que le hubieran sido asignados por presupuesto, y de la evolución de su patrimonio personal.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 3° del mencionado cuerpo legal, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas es el organismo administrativo a cargo de la sustanciación del procedimiento del Juicio de Residencia, por lo que resulta pertinente señalar el alcance de su intervención:

- Publicar en la página Web la nómina de funcionarios salientes (Art. 7 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).
- Crear el Registro Público de denuncias (Art. 5 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)). Recepcionar las denuncias sobre el accionar del funcionario saliente en el término de 60 días de concluido el mandato.
- Recepcionar las denuncias efectuadas sobre el accionar de los funcionarios salientes (Art. 5 Dto. 1997/15) y determinar el mérito suficiente de admisión y procedencia de las mismas y dar inicio al expediente originado a partir de dicha denuncia ajustándolo a las formalidades establecidas por la Ley Nro. 616-A (Antes Ley 3468) y Ley Nro. 1341-A (Antes Ley 5428) (Art. 5 Dto. 1997/15).
- Iniciar el expediente de Juicio de Residencia con la presentación de los informes por el funcionario saliente, con las denuncias

admitidas de conformidad al art. 5 o con las comunicaciones de la Dirección de Personal, de Administración, Jefe de Recursos Humanos o área que cumpla estas funciones (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Recepcionar y verificar el cumplimiento del plazo de 30 días de la presentación de los informes exigidos al funcionario saliente (Art. 4 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602) - Art. 4 Dto. 1997/17).

- Publicar en la página web de la Fiscalía de Investigaciones administrativas, transcurridos los plazos del art. 4 de la Ley, la nómina de los funcionarios que hayan o no cumplido con las presentaciones de informes exigidos (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Resolver sobre las sanciones del art. 6 de la Ley Nro. 2325-A en el supuesto de que no se presenten los informes exigidos (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Recepcionar el Informe Técnico del Tribunal de Cuentas de la Provincia emitido en el plazo de 30 días desde la presentación (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Determinar la responsabilidad del funcionario y aplicar las sanciones -en caso de denuncia- (Art. 6 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

- Resolver previo análisis fundado (Art. 7 Dto. 1997/15)

- Verificar la comisión de algún tipo de evento susceptible de sanción en el marco de la Ley de Ética y Transparencia, y arbitrar los mecanismos administrativos y judiciales sancionatorios (Art. 12 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602))

- Publicar el resultado definitivo de las investigaciones, con la identificación de los funcionarios que no presenten observaciones, denuncias o quejas, dentro de los quince días de culminado el Juicio de Residencia (Art. 7 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

- Notificar a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia el inicio y la conclusión del Juicio de Residencia (Art. 11 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

Que asimismo, conforme el art. 3 de la Ley de Juicio de Residencia, corresponde al Tribunal de Cuentas el control contable presupuestario y a la Cámara de Diputados el control político institucional, todo ello conforme las facultades que le fueron conferidas por sus respectivas leyes y por la Constitución Provincial.

Que de acuerdo al Art. 8 del Decreto Reglamentario, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas dictó la Resolución N°60/15, mediante la cual se determinaron acciones y buenas prácticas para la

aplicación de la Ley, aprobando el instructivo para funcionarios salientes relativo a la información, documentación a presentar y pautas para la realización de los informes, conforme Art. 4 de la Ley.

Que publicado el nombre de Nievas, Martín, ex Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, de la Prov. del Chaco; en la nómina de funcionarios salientes de la página Web de esta FIA, y habilitado el Registro Público de denuncias, no se han recepcionado presentaciones ni denuncias en el plazo legal previsto, por lo cual se procede al tratamiento de la rendición de cuentas, del destino de los fondos asignados por presupuesto, de la evolución de su patrimonio personal y de su gestión, todo ello en concordancia con el art. 5 de la Ley N°2325-A (Antes Ley 7602).

Que las presentes actuaciones se forman en virtud de lo normado por el art. 4 de la Ley 2325-A que establece que "...es obligación del funcionario que deja el cargo, cumplimentar en el plazo de 30 días con: a) Informe del estado de ejecución de los recursos y gastos que le fueran asignados por presupuesto ante el Tribunal de Cuentas y a la FIA. b) Presentación de declaración jurada de la evolución del patrimonio y balance de su gestión y cumplimiento de programas y metas ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas".

En cumplimiento de ello, el Dr. Nievas, Martín, presentó el Estado de Ejecución de los Recursos y de los Gastos asignados por presupuesto correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 (fs.47/110); Declaraciones Juradas Sintéticas de ingreso y egreso (fs.111/114); Declaración Jurada de la Evolución del Patrimonio Personal (fs.1/2); e Informe de Gestión (fs.3/38), todo ello suscripto por el funcionario. La información fue presentada también en soporte informático (fs.115).

Que pese a la presentación efectuada por el funcionario con posterioridad a los plazos precedentemente citados, se procedió conforme a la normativa aplicable a la sustanciación del procedimiento de Juicio de Residencia y al análisis de los informes presentados, atento a la voluntad del mismo de someterse a dicho procedimiento y en miras a garantizar la rendición de cuentas que persigue la norma en relación a su gestión como Ministro de Seguridad Pública.

Que previo a ello y dentro del plazo establecido en la norma no se recepcionó en esta Fiscalía la comunicación del cese del funcionario en el cargo por parte de la Dirección de Personal, de Administración, Jefe de Recursos Humanos o área que cumpla estas funciones en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad como prescribe el art. 4 del Decreto N° 1997/15.

Que en cumplimiento al Artículo 11 de la Ley Nro.

2325-A (Antes Ley 7602), La Fiscalía de Investigaciones Administrativas notificó a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia, el inicio de las presentes actuaciones mediante Oficio N°345/19, fs.118, a los efectos de su conocimiento y anotación en el Registro pertinente.

Que particularmente en relación a los informes del Estado de Ejecución de Recursos y Gastos asignados por presupuesto exigidos por el art. 4 inc. a de la Ley 2325-A, el Dr. Nievas Martín, presentó ante esta FIA reportes emitidos por el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC) con fecha posterior al cese del cargo como Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, que se detallan: Detalle de Comprobante de Gasto Ejercicio 2018; Detalle de Comprobante de Gasto Ejercicio 2019; Detalle de Movimiento de Anticipos Ejercicio 2019; Detalle de Comprobante de Gasto Ejercicio 2019, Sistemas de Rendiciones y Ejecución por Rubro Ejercicio 2018(fs.47/110).

Asimismo, acompañó copia de la nota de presentación ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Informe del Estado de Ejecución de Recursos y Gastos asignados (fs. 39).

En fecha 02/08/2019, el Tribunal de Cuentas, en su informe del control contable presupuestario realizado conforme art. 3 de la Ley N°2325-A (antes N°7602), remitió a esta FIA por Oficio N° 929-19 Informe N°10/2019 elaborado por la Fiscalía N°16-SPP, el que consta a fs.135/148 y concluye que "... teniendo en cuenta el objetivo establecido y el alcance de la auditoría de esta Fiscalía, respecto al Ejercicio 2018, no emite opinión respecto al análisis de los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos debido a que los presentados no refieren a la fecha de cese del funcionario saliente. Teniendo en cuenta la información disponible en este Tribunal referidas a la fecha de cese del Dr. Martín Nievas, tanto de ejecución de Recursos al año 2019 y de ejecución de Gastos del año 2019 esta Fiscalía concluye que: 1. Los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos presentados fueron emitidos por el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC) reflejan razonablemente la ejecución a la fecha de emisión de tales estados. 2. Las sumas consignadas en dichos Estados como Presupuesto inicial se corresponden con la Ley de Presupuesto N°2962 F para el ejercicio 2019. 3. En cuanto a la Ejecución de Recursos al 08/02/2019 surge un Total Recaudado de \$7.759.790,45, siendo el Saldo Presupuestario respecto del Presupuesto Inicial de \$4.440.209,55 y respecto del Presupuesto Vigente de \$11.164.120,00 lo que representa un 63.60% y 41.01% ejecutado respectivamente. 4. En cuanto a la Ejecución de los Gastos al 08/02/2019 surge un Total Comprometido de \$51.728.799,73, Ordenado a Pagar de \$51.664.599,73 y Pago \$50.132.115,95 siendo el Saldo Presupuestario respecto del Presupuesto Inicial de \$1.224.187.200,27, y que

respecto del Presupuesto Vigente de \$1.233.895.110,72 lo que representa un 4.05% y 4.02% ejecutado respectivamente."

Que a fs.116 se requirió la intervención del Contador Auditor de esta Fiscalía, Cr. Ariel Zurlo Torres, quien emitió el informe que obra a fs.193/198.

Se extrae de dicho informe respecto a los recursos que "...la Jurisdicción N° 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad cuenta con Presupuesto de Recursos Propios, y que tales Recursos fueron reportados mediante informe SAFyC correspondiente al ejercicio 2018..." "...al ejercicio 2018 el Ministerio contó con un presupuesto de recursos inicial de \$13.789.000,00 y tuvo un incremento del 62% al ser considerado como presupuesto vigente cuyo monto ascendió a \$22.349.646,51 y de este último se recaudaron \$20.963.582,56 lo que equivale a un 94% del presupuesto vigente. Para el año 2019 el presupuesto recaudado ascendió a \$7.759.790,45 y hay que tener consideración que solo se refiere a los meses 1 y 2..."

En relación al crédito vigente del gasto total señaló el Contador Auditor que "...conforme a la información aportada por el funcionario saliente la Ejecución por Fuentes de Financiamiento y Objeto del Gasto a Nivel Grupo Gasto para el año 2018 contó con \$961.289.000,00 como Presupuesto Asignado y tuvo para dicho período \$1.082.288.646,51 como Presupuesto Vigente...", "...que el Presupuesto Vigente tuvo un incremento del 12% aproximadamente...", "...Puede apreciarse que de un ejercicio a otro, el Presupuesto Asignado se ha incrementado en un 33% aproximadamente, y que el Presupuesto Vigente se ha incrementado en un 19 % aproximadamente con respecto al ejercicio 2018..."

Asimismo, en cuanto a la ejecución del gasto también indicó que "...para poder proceder con el análisis de la ejecución de los gastos correspondientes al ejercicio 2018, respecto a los Presupuestos Comprometido, Ordenado y Pagado, recurrimos a la información obrante en esta Fiscalía, ya que los datos aportados por el funcionario saliente no muestra la composición programática que tiene el presupuesto, se aclara que los datos sometidos a análisis son coincidentes cuantitativamente con los datos aportados y que ayudan a una mejor comprensión del funcionamiento del Ministerio...", "... se aprecia claramente que son seis los programas que insumen el 97% del presupuesto vigente para el ejercicio 2018, siendo ellos "Actividad Central", "Gestión Municipal", "Catastro y Cartografía", "Registro de la Propiedad Inmueble", "Registro de las Personas Jurídicas" y "Registro Civil...", "...puede verse que las partidas principales que concentran la mayor parte del presupuesto son "Transferencias" y "Gastos en Personal". En lo concerniente al

ejercicio 2019, cabe recordar que el mismo ha sido ejecutado por el funcionario saliente entre el 01/01/2019 y el 08/02/2019...". "...Se observa que lo aportado por el funcionario sólo informa acerca de la financiación del presupuesto 2019, por lo que recurriremos a información obrante en esta Fiscalía para la elaboración del informe, siendo datos cuantitativos coincidentes con los aportados por el Dr. Nievas...", "...se puede apreciar que para el ejercicio 2019 se incorporó un nuevo programa, pasando de 14 a 15 programas para dicho ejercicio..."

Es por ello que el Contador Auditor Concluye que "...en el ejercicio 2018 el Presupuesto Vigente ascendió a la suma \$1.082.288.646,51 y de tal presupuesto se pagaron , durante el ejercicio 2018, la suma de \$943.633.554,52 lo que representa aproximadamente un 87% del presupuesto vigente. En cuanto al ejercicio 2019, siendo que se trata de un ejercicio de aproximadamente 1 mes de duración, se ejecutó un 7,47% del presupuesto vigente. Por lo cual los informes de Estado de Recursos y Gastos presentados por el Dr. Martín Orlando Nievas, reflejan razonablemente la ejecución presupuestaria..."

Que respecto a lo exigido en el art. 4 primera parte del inciso b) de la Ley Nro. 2325-A, el funcionario presentó Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y de Egreso (fs.111/114), y Declaración Jurada de la Evolución de Patrimonio Personal con sus anexos (fs.1/2).

Asimismo, requerida la Escribanía General de Gobierno, remitió a fs. 123/126 las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso presentadas por el funcionario.

Que habiéndose acreditado tal cumplimiento, no se advierten expedientes en trámite o sanciones aplicadas al funcionario, como tampoco la comisión de eventos susceptibles de sanción vinculados a la Ley Nro. 1341-A -Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública, en el marco de lo prescripto en el art. 12 de la Ley de Juicio de Residencia.

Con el objeto de complementar y corroborar los datos relativos a los bienes y patrimonio del funcionario, se accedió a la Base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y se requirieron informes a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, al Registro Nacional de Aeronaves de la Administración Nacional de Aviación Civil, y al Registro Nacional de Buques de la Prefectura Naval Argentina. Las remuneraciones fueron consultadas en la base de datos (PON). Debiendo tener en cuenta que la auditoría contable de la FIA no dispone de accesibilidad a otras fuentes y/o registros que permitan la verificación de otros datos tales como los obrantes en registros de la Propiedad Inmueble de otras jurisdicciones provinciales o

internacionales.

Conforme a los informes y documentación incorporada, el Contador Auditor, en el informe obrante a fs.193/198, concluyó que "...el funcionario saliente ha dado cumplimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas establecidas por la Ley N° 1341-A (antes Ley N°5428) que, en las presentaciones efectuadas, no menciona el valor de cotización de la moneda extranjera, por lo que esta auditoría ha utilizado la cotización comprador del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha de ingreso y egreso del funcionario. Se observan variaciones patrimoniales, dados en el rubro moneda extranjera producto de diferencia de cotizaciones y en bienes muebles registrables por sustitución de rodado. Asimismo, en esta Fiscalía, no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado del patrimonio del funcionario saliente..."

Con respecto al balance de gestión y el cumplimiento de programas y metas previsto en la segunda parte del inciso b) la Ley Nro. 2325-A, el funcionario presentó un informe de gestión el que fue incorporado a fs.3/38.

Sin embargo el mismo no menciona indicadores para medir metas, avances y cuales fueron los resultados, es por ello que fue necesario consultar el portal de Gobierno Abierto de la Provincia y el Portal de Transparencia.

Que de la consulta efectuada a la página web de "Gobierno Abierto" de la Provincia (gobiernoabierto.chaco.gov.ar), sección "Rendición de Cuentas" se accede a las Metas de Gestión (metas.chaco.gov.ar) clasificadas por Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las mismas no cuentan con datos de avance o seguimiento, se encuentran solamente enunciadas sus metas intermedias y las fechas de inicio y final, por lo que no es posible verificar su correspondencia con lo informado por el funcionario.

Que por otra parte, a través del portal chaco.gov.ar, en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Comunicación y Medios, accediendo a las "descargas", es posible consultar el Plan de Gobierno denominado "Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015/2019" (<http://comunicacion.chaco.gov.ar/identidad/descargas/Lineamientos-para-el%20Plan-de-Gobierno%202015-2019.pdf>). Cabe aclarar que los portales fueron consultados durante el trámite de las presentes actuaciones, observándose que los mismos no se encuentran disponibles actualmente por haber sido modificados y/o actualizados.

El Informe de Gestión, obrante a fs. 3/38, refiere a las acciones realizadas durante el período de su gestión, correspondientes al año

2018, en relación al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, de las distintas Subsecretarías, Direcciones y áreas a cargo, sin especificar la planificación de metas específicas y objetivos del sector.

En relación a la Subsecretaría de Gobierno y Protección Civil, señala que la Dirección de Veteranos de Guerra ex Combatientes de Malvinas tuvo a su cargo múltiples reuniones con los centros que representan a los ex combatientes en los distintos lugares de la Provincia y una audiencia con los familiares de "Los Caldos" y el Gobernador de la Provincia, a fin de atender los reclamos del sector; además indica la colaboración en el proceso de "Gestión de Recategorización de la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra" la administración del Padrón Provincial de los Veteranos de Guerra y Ex Combatientes de Malvinas; la gestión ante organismos pertinentes de trámites referentes a la problemática e inquietud de los mismos; la difusión de las acciones realizadas; el trabajo conjunto con diferentes organismos de actividades culturales; la recepción y tramitación de los expedientes presentados por éstos; el asesoramiento en cuestiones de orden técnico legal; la elaboración de dictámenes sobre solicitudes complejas que requerían un tratamiento diferente; la entrega de medallas, indumentaria y elementos deportivos a todos los Veteranos de la Provincia del Chaco, donados por Lotería Chaqueña, para los participantes de los XVII Juegos Olímpicos y Paraolímpicos en la Provincia de Córdoba; también señala la gestión del ingreso de 100 puestos pendientes, de hijos de ex combatientes para el ingreso al Estado Provincial; el asesoramiento acerca del trámite para escrituración en el marco de condonación de la deuda a los veteranos y adjudicación de viviendas por parte del Estado Provincial; la adquisición de banderas para rendir honores a ex combatientes de Malvinas chaqueños que fallezcan; la concreción de reuniones con la Gerencia de Empleo de Nación para presentación de los hijos de Veteranos de Guerra, que necesitaban contar con un trabajo para subsistencia de su núcleo familiar.

Con respecto a la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Civil, informa que tuvo a su cargo la "Jornada de Materiales Peligrosos- Primeros en la Escena" en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios; las tratativas y tareas de asesoramiento al plan de evacuación del Servicio Penitenciario Federal Unidad Penal N°7; el taller "Organización de la Protección/ Defensa Civil en el Municipio" junto con la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Nación; la asistencia a pobladores originarios de la Olla Quebrada; la planificación de dragado del Riacho Barranqueras y Río Paraná junto con la Cámara de Construcción, la Secretaría Gral. de Gobierno de la Provincia, la Administración del Puerto de Barranqueras, el Ministerio de

Hacienda, y la Administración Provincial del Agua; la tramitación de la cobertura de seguros provisorios de vida de Bomberos Voluntarios y embarcaciones por medio del NBCH y la Aseguradora La Segunda; la entrega de equipamientos para incendios forestales para el personal de la División de Bomberos de la Policía; el monitoreo de los distintos incendios rurales que afectaron las localidades de Los Frentones, Pampa del Infierno, y zonas de Charata; la Prueba de Estación Reguladora de Presión Barranqueras; reunión con personal de las áreas dependientes del Aeropuerto Internacional Resistencia para la realización de quemas controladas; Monitoreo de Incendios Rurales en localidades de Puerto Tirol, Fontana, Resistencia e Interior Provincial en forma conjunta con Bomberos Voluntarios; igualmente reuniones a tratar la temática de la búsqueda de personas desaparecidas, en la localidad Pampa del Indio con el Presidente del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, y en la localidad de Charata en coordinación con Presidentes de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Zona y el Personal del Plan Nacional de Manejo del Fuego, entre otras.

Que a su vez, en ejercicio de seguridad vial, señala varias actividades, entre ellas la realización del taller "Organización de la Protección /Defensa Civil en el Municipio" en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Seguridad; el monitoreo de eventos climáticos adversos en el territorio provincial coordinando acciones con los municipios y servicio de bomberos; la organización del Plan Nacional de Manejo del Fuego, con acciones para la adquisición de una Autobomba Forestal para la División de Bomberos de Gral. San Martín de la Policía del Chaco; reuniones con el Cuerpo de Cuarteles de Bomberos Voluntarios del área metropolitana; la recepción de un kit de telecomunicaciones en carácter de préstamo entregado por el Ministerio de Seguridad Nacional, perteneciente al Ministerio de Ambiente de Nación; visita al hangar del equipo S.A.R. junto al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Ambiental de la Prefectura Nacional Argentina donde se ilustró sobre las virtudes y limitaciones del uso de helicóptero para tareas de abastecimiento y socorrismo; asesoramiento al personal del Municipio de Fontana sobre la creación de Defensa Civil; entrega a la Municipalidad de Isla del Cerrito de una embarcación náutica para traslado de personas y motobomba del tipo arrocera; activación del Plan de Contingencia Provincial; articulación del Protocolo de acción con Bomberos Voluntarios de Quitilipi; asistencia a las Municipalidades de La Verde, Las Palmas y La Leonesa, por los perjuicios ocasionados por las abundantes precipitaciones.

Que en relación al Registro Provincial de Veteranos, Acuartelados, Convocados, Movilizados por Malvinas (Decreto N°355/08),

especifica la realización de censos de beneficiarios de pensiones otorgadas para soldados acuartelados, convocados, movilizados por Malvinas; entrega de constancias de censos para ser presentado ante el INSSSEP; elaboración del proyecto de ley de hacer extensivo los beneficios otorgados por las pensiones existentes, para los soldados acuartelados, convocados y a sus derechohabientes, señalando que el mismo fue elevado a la Subsecretaría para ser presentado al Ministro, al Gobernador y a la Presidencia de la Legislatura; indica también la organización de una Comisión ante el Ministerio de Defensa y los Comandos de las Fuerzas Armadas, a fin de traer los pedidos de informes realizados por este Registro y por las autoridades de la Gerencia de Jubilaciones, Retiros y Pensiones del INSSSEP; que dichos informes fueron elevados para conocimiento y elevación a las autoridades del Instituto; asesoramiento a personas para el armado y seguimiento de los expedientes presentados para acceder a los beneficios mencionados y el acompañamiento en este Registro a muchos ex soldados provenientes del interior de la Provincia a realizar distintos trámites en los organismos provinciales y municipales.

Asimismo, en relación a la Dirección de Cultos indica que la misma convocó a líderes de las distintas Iglesias y Cultos de la Provincia de distintos credos dando inicio a las actividades del año 2018, que se coordinaron acciones con Sedronar acerca de la problemática de adicciones y niños en situación de calle; que se realizó la entrega del Registro Nacional de Culto a distintas entidades religiosas; la Oración Interreligiosa por la Patria en conmemoración por nuestra Libertad y Soberanía; conferencias sobre "El Rol de la Iglesia en la Vida Social, Institución e Identidad" y "el Rol de la Iglesia frente a la Violencia de Género, Religiones y Secularización" organizadas por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, Género y Diversidad; la conferencia "El Poder Transformador de la Ekklesia" organizada por la Cámara de Empresarios y Profesionales Cristianos del Chaco con la presencia de pastores de toda la Provincia; organización del "Día del Niño", entrega de juguetes y bicicletas en entidades religiosas con el aporte de Lotería Chaqueña; también la organización del evento "Primavera Fest" con el acompañamiento del Equipo de Jóvenes por Chaco y la participación de jóvenes de distintas congregaciones; el asesoramiento en distintas localidades a pastores en relación con el Registro Nacional de Culto; charlas sobre "Trata de Personas y Grooming" junto al Departamento de Trata de Personas de la Policía en la "Iglesia de Jesucristo" la organización de la "Jornada sobre Consumos Problemáticos, Redes Sociales y Familia" orientada a instituciones educativas y jóvenes; la colaboración y asistencia a la Cámara de Diputados a través de opiniones legislativas, informes, comunicaciones y nexos con entidades, para la aprobación de leyes, que hacen garantizar el derecho constitucional de Libertad

de Culto como el proyecto de Ley de Libertad Religiosa y Culto; la remisión y pedido de informe a las entidades religiosas, acerca de los "Proyectos de Ley de Educación Sexual Integral", y la convocatoria regular a diversas entidades y al Clero de la Arquidiócesis de Resistencia, donde se presentaron las acciones que llevaba adelante la Dirección en el año 2018 a fin de interiorizarse acerca de la problemática de los jóvenes, entre otras acciones y gestiones sociales mencionadas.

Con respecto a la Subsecretaría de Gestión e Integración Social, informa tratativas para la aprobación del organigrama, estructura y objetivos, asignación de un espacio físico, mobiliario para su funcionamiento y operatividad; la coordinación de actividades con la Subsecretaría de Educación a fin de canalizar las demandas del sector educativo; con la Subsecretaría de Salud para acercar demandas de la Carrera de Enfermería Virgen de Los Remedios; con la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional para llevar a cabo un operativo de emisión de DNI y atención primaria de Salud en el Barrio Evita de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña; con la Subsecretaría de Coordinación Política e Institucional se coordinaron acciones sociales y de gestión en el territorio; visitas a la Escuela EEP N°1029 de Pampa del Infierno para recabar demandas puntuales relacionadas con niños en situación de vulnerabilidad, y la coordinación de gestiones con el Intendente de la localidad de Concepción del Bermejo; gestiones realizadas para el pedido de insumos deportivos a Lotería Chaqueña y al Presidente del Instituto del Deporte; reuniones con organizaciones de jóvenes, y profesionales del trabajo social en distintos merenderos de la localidad de Quilipi; la concreción de visitas y reuniones con vecinos del Paraje Independencia por demandas de luz eléctrica, en la zona rural de Los Frentones; la gestión del "Proyecto de Electrificación Rural para Pobladores del Paraje Independencia" entrevista con la Subsecretaría de Energía para evaluar la demanda y requisitos del trámite; la gestión con Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios a fin de solicitar la reincorporación de agentes; planteo efectuado ante Ministro de Gobierno acerca de las problemáticas de cooperativas de ladrilleros de la localidad de Fontana, entre ellas la gestión correspondiente para la construcción de una nueva Iglesia Evangélica en Concepción del Bermejo.

En relación a la Subsecretaría de Asuntos Registrales, indica las acciones llevadas a cabo por el Registro de Propiedad Inmueble, manifestando que dicho organismo continuó con los "Convenios de Colaboración con el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial" que en coordinación con IPDUV se inscribieron Títulos de Dominio y Cancelación de Hipoteca en toda la

Provincia, como también Títulos en el Instituto de Colonización; que se continuó con la "Digitalización de Folios Reales", señalando para el periodo de su gestión un 95% de titulares de inmuebles asentados en el Sistema Digital; que se presentó el proyecto "Programa de Fortalecimiento Institucional II" financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, referido a modernización de equipos, sistemas, software, orientado a optimizar el sistema de recaudación provincial a través de organismos específicos, como la Dirección de Catastro, Cartografía, Registro de Propiedad Inmueble y ATP, en conjunto con la Subsecretaría de Modernización del Estado, Directores de Organismos y la Unidad Ejecutora a los fines de presentación en BID, aclarando que aún se encontraba pendiente.

Que a su vez, informa acerca de la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, que tuvo a su cargo expedientes de aprobación de planos de mensura a través de los Departamentos de Dominio y Topografía, expresando que surge del Indicador de Relación de Expedientes que por cada 100 expedientes que ingresaron, se dieron salida a 89 Exptes. durante el año 2018; que fueron aprobados Exptes. correspondientes a periodos anteriores y que quedaron pendientes Exptes. ingresados en el año 2018 para ser aprobados en el año 2019; además refiere a la emisión de constancias de nomenclatura catastral y certificado catastral del Departamento de Dominio; al objetivo de emisión de valuación rural a través del Departamento de Valuaciones; a la actualización cartográfica digital, por parte de la Dirección aludida, indicando la responsabilidad de la Digitalización del Desarrollo Territorial de la Provincia, por el cual se confeccionó en formato digital los ejidos municipales de Avía Terai, Quitilipi, Charata, Áreas de influencia y zonas ecológicas de la Provincia, como igualmente la etapa inicial de digitalización de los municipios de Villa Ángela y Puerto Tirol. Que a su vez indica que los informes técnicos fueron elevados a la Cámara de Diputados para la Solicitud de Ampliación de ejido de la localidad de Hermoso Campo y Laguna Blanca como también destaca la Actualización del Sistema de Gestión de Datos Catastrales en información alfanumérica, a través del Departamento de Información Catastral; y detalla la cantidad de inmuebles rurales registrados con valuación, según el tipo de propietario fiscal, concesionario y/o titular de inmuebles.

Que refiriéndose a la Subsecretaría de Relación con la Comunidad, informa acciones en relación a la temática de género como la organización del "Foros por la Igualdad de Género" en distintas ciudades; la realización de la Charla "¡Digamos No! A la Violencia en el Noviazgo Adolescente" la campaña de Difusión en la Bienal Internacional de las

Esculturas "Identidad en Movimiento" la "Campaña de Sensibilización y Concientización en el Día Internacional de Lucha contra la Trata de Personas", la "Campaña de Lucha contra el Cáncer de Mama" la "Campaña en el Marco del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer", y la planificación de "La Inauguración del Banco Rojo" en el Parque de la Democracia en memoria de víctimas de violencia de género. Señala también la articulación de gestiones con instituciones, organizaciones de la Comunidad, Funcionarios Provinciales y Municipales, instituciones educativas, como la Fundación de Mujeres Creciendo, Asoc. San Ramón, Fundación Unidos por Vos, EMAUS, Consejo de Psicólogos Sociales, Comisión Vecinal del Barrio Vial, Fundación Frank, Comisión Vecinal Villa Ghio, Fundación Generosidad, Asoc. Ex detenidos Políticos del Chaco, Asoc. Madres del Sol, UNCAUS, UEPG N°202 Gral. San Martín de S. Peña., UEP N°157 Foro Social del Nea, Escuela de Gobierno. Igualmente indica entre otras actividades la participación en "el acto de 140 años de la Ciudad de Resistencia", "Presentación del Plan de Biodiesel" "Acto Central en Conmemoración de la Gesta Patriótica del 2 de Abril en La Verde", "Primera Jornada Chaqueña de Democracia y Desarrollo", "Foro de Seguridad de la localidad de Makallé", "Foro Plan de Desagües en Resistencia", "Homenaje Mártires del 8 de Marzo en Nueva York", "La Vida de Ramón Carrillo", "Campaña de Visibilización y Sensibilización en el Día Internacional de la Diabetes", "Capacitación Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas", "Aniversario del Renunciamento de Eva Perón y de la Masacre de Trelew" y "Reforma Laboral y Movimiento Obrero", refiere también al dictado del Curso de Formación en Políticas Públicas, declarado de interés Provincial por Res. Legislativa N°943; y la organización de charlas- talleres, en relación a la temática de Juventud, de formación y participación ciudadana con la participación de Centros de Estudiantes Secundarios y Universitarios, organización de Charlas-Talleres denominadas "Haciendo memoria Construimos Futuro" con la participación de distintas escuelas; la Jornada sobre "Soberanía Nacional" charlas de "Bullying y Grooming o Acoso Cibernético" en el Instituto de Nivel Superior en la Localidad de La Verde y el encuentro Literario "Horacio Quiroga".

Por otra parte en relación a la temática Pueblos Originarios, menciona la realización de la "Primera Feria Artesanal de Comunidades Aborígenes Chaqueñas", junto al Presidente de la Federación Argentina de Comunidades Aborígenes, y el Consejo de Comunidades Aborígenes y referentes de la comunidad Wichi el Pintado; la "Asamblea con Comunidades Originarias del Espinillo" con la participación de la Asociación Meguesoxochi, ante el reclamo constante respecto a la tenencia efectiva sobre las 140 mil hectáreas dentro del Departamento General Güemes. Que destaca

en relación al Abordaje Sanitario Integral, la realización de un operativo en la localidad de Pampa del Indio, a fin de que los habitantes del pueblo y parajes cercanos tuvieran acceso a los servicios brindados en forma gratuita como la entrega de prótesis dentales, anteojos y se realizaron extracciones de sangre, ecografías, papanicolaou, consultas oftalmológicas y prótesis dentales, en coordinación con el Ministerio de Salud y la "Asociación Amigos Solidario por la Salud", oriunda de la Ciudad de Mar del Plata, que contaba con 4 consultorios oftalmológicos, equipos de odontología, de prótesis dentales, de ginecología y equipos de ecografía.

Por otra parte en relación a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, indica las acciones llevadas a cabo en el Centro de Liberados como registraciones, verificaciones, supervisiones, asistencia y acompañamiento, de egresados de unidades penales provinciales y federales, personas con detención domiciliaria, excarcelados o probados, derivados de la Justicia Chaqueñas, Federal Local, y del resto del País, y de Justicias Provinciales de toda la República; la elaboración de informes de seguimiento y socio-ambientales con la periodicidad ordenada por todas las jurisdicciones; detallando que en la Ciudad de Resistencia, se realizaron 4.000 supervisiones directas con una media de 200 casos mensuales, con 3.000 tutelados activos en toda la Provincia, con más un aumento aproximado de un 50% de las derivaciones de la Justicia Federal. Señala también que las restantes Juntas Departamentales, incrementaron la labor a raíz de las derivaciones de la Justicia Federal, como así el incremento de tutelados por violencia de género y narcomenudeo en las modalidades ambulatoria y prisión domiciliaria. En cuanto a los Dispositivos Electrónicos, manifiesta que esa modalidad no suple la Intervención del Centro de Liberados, toda vez que evitarían la movilidad espacial del preso domiciliario, ante la falta de desactivación a tiempo, o una vez decretada la libertad de quien lo porta, constituiría un caso de privación de libertad ilegítima, expresando que se debería contar con un equipo de intervención inmediata que pueda actuar en las distintas localidades del país. Sin embargo, señala el asesoramiento, atención, derivación y auxilio a personas bajo supervisión, como así también a los familiares de detenidos o liberados.

Que destaca mediante el Plan de Tutorías, la articulación con distintas instituciones y organismos, oficiales y privados en lo referente a salud física y mental, para efectivizar de manera preventiva la entrega de información a cargo del Servicio de Infectología del Hospital Perrando, la obtención de turnos de atención médica, laboratorios, clínicas, cardiología, ginecología, obstetricia; que en materia de atención psicológica señala que hasta la fecha de finalización de su gestión, no se contaba con

fondos para contratación de profesionales, por lo que se articuló con consultorios y grupos de autoayuda; indicando a su vez, las acciones llevadas a cabo con ANSES, mediante el cual se brindó trato prioritario para el ingreso de beneficiarios al Plan Progresar, Asignación Universal por Hijo y Pensiones, al igual que con Desarrollo Social de Nación para la gestión de Monotributo Social y Pensiones por Discapacidad; que conjuntamente con el IPRODICH se entregaron anteojos, silla de ruedas, muletas a tutelados sin recursos, gestión de certificados de discapacidad y ayuda habitacional; que a través de la Dirección de Educación en Contexto de Encierro, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnológica se propició la continuación de escolaridad y/o estudios a los egresados bajo detención domiciliaria; que con la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. se efectuó trabajo cooperativo y actividades comunitarias, para atención de adultos mayores; con la Línea 137, se derivaron y recibieron denuncias radicadas por violencia de género que tienen como autores a liberados bajo supervisión del Centro de Liberados; con la Línea 102 y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, se intervino en situaciones de abandono, de extrema vulnerabilidad, abusos, y adicciones que comprometen tanto a tutelados como a sus grupos familiares, extendiéndose las acciones en la localidad de Presidencia R. S. Peña; que también junto al Servicio Social del Poder Judicial Provincial, se establecieron estrategias y cambio de información para seguimiento personalizado de las personas bajo control, a fin de dotar de eficacia a las medidas impuestas por los Jueces; que asimismo con Amuchafe, Cooperativa "Patio de Tierra", Ipes Chaco, Fedesam y la Cooperativa "Hilando Sueños", Asociación Madres del Sol, Remar, Pastoral Penitenciaria, Asociación Pensamiento Penal, Cordic, se implementó el "Programa de Acompañamiento Inclusión Social Laboral de Personas en Contexto de Encierro", destacando la participación como miembro permanente del Comité Internacional de Conmutación e Indultos, a fin de analizar y dictaminar acerca de las solicitudes de conmutación de pena. Que señala además que la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, cuenta con equipo informático especializado, por el cual se elaboró la base de datos centralizada y otros programas que facilitaron la organización y las tareas del organismo.

Con respecto a Recursos Humanos señala que egresaron ciudadanos pertenecientes al "IV - Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios-Técnicos en Seguridad Penitenciaria" que se desarrollaron capacitaciones y charlas entre ellas, el "Encuentro Nacional de Referentes del Programa de Salud en Contexto de Encierro" realizado en la Prov. de Mendoza; el Taller de "Sensibilización sobre el Cáncer de Mama", "De Etiqueta", "Ceremonial y Protocolo", de "Abordaje",

"Comprensión y Acompañamiento en la Maternidad", "Reanimación Cardio Pulmonar" la "Jornadas de Derecho Administrativo", "Tu Gobierno Digital", "De Derechos Humanos y Políticas Públicas en el Sistema Penitenciario", "De Capacitación sobre la Introducción a la Higiene y Seguridad en el Trabajo", "Charlas de normas de Bioseguridad para el manejo ante la Exposición de Fluidos Corporales" Cursos como el "Plan de Capacitación para Personal Penitenciario", "Rescate Náutico", "Procedimiento Administración de Formación de Expedientes de Accidentes de Trabajo", "Abordaje de Adicciones", "Procedimientos Básicos en Conflictos Penitenciarios", "Riesgos del Sedentarismo", "De Armas Largas y Tiro Táctico con Escopeta Nivel II", "Simulacro de Incendios y Explosivos" la participación en el "Congreso Internacional de Seguridad" en la Prov. de Mendoza, y el Seminario sobre "Evaluación Jurídico Forense".

En cuanto a la Asistencia, Readaptación Social, señala que la implementación del "Protocolo de Asistencia y Tratamiento Individualizado a Internos en el Medio Penitenciario", la elaboración del Proyecto de "Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad de la Prov. del Chaco", la implementación de Educación Formal, Primaria, Secundaria, Terciaria y Universitaria, Educación No Formal, como cursos de electricidad, ed. física, música, cocina, promotores de salud, carpintería y huerta entre otros. Destaca la participación en diferentes eventos, entre ellos, "II Expo de Trabajos Artesanales", "Bienal Internacional de las Esculturas", bajo el lema "Identidad en Movimiento", "Pesca Internacional del Dorado", "Día de la Madre" en la Alcaldía Interior de Charata.

Asimismo, informa que se realizaron mejoras de Infraestructura y Control, señalando la reparación eléctrica, pintura general en Aulas del Servicios Educativo y Guardia de la Alcaldía de Resistencia, refacción de instalación eléctrica en sector de alojamiento del Centro Transitorio de Detención Barranqueras, refacción de instalación eléctrica de la División Alcaldía de Mujeres, la Creación del Museo Penitenciario Chaqueño, con independencia jerárquica y funcional del Departamento Secretaría General. Además, indica la construcción de Unidades Penitenciarias a fin de dar solución a la sobrepoblación de detenidos en la unidades penitenciarias y policiales; la compra de distintos materiales e insumos destinados a la División Alcaldía de Mujeres, y la locación de un inmueble destinado al Museo Penitenciario Chaqueño; que a través del Programa de "Vigilancia para Personas bajo Sistema de Control Electrónico" se procedió a la refuncionalización de la División de Monitoreo Electrónico de Detención, dependientes de la Dirección de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Prov. del Chaco; y a la adquisición de 28 Unidades de Tobilleras

Magnéticas, y 10 equipos de sistema de geo referenciadas.

En cuanto a Salud, se refiere a la realización de relevamientos de internos que poseen patologías crónicas en las unidades operativas del área metropolitana e interior; tareas de prevención de enfermedades destinadas a la población penal, campaña de vacunación antigripal; la ejecución de actividades físico recreativas y programas de "Sensibilización contra el Tabaquismo", "Programa de Prevención y Concientización sobre Diabetes", "Los Riesgos del Sedentarismo", "Encuentro Nacional en Salud en Contexto de Encierro" y la asistencia espiritual mediante la celebración eclesial "Vía Crucis Viviente" en la División de Alcaldía, "I Jornada de Fortalecimiento Espiritual para el personal Penitenciario", "Encuentro Espiritual", "Primer Encuentro de Asistencia Espiritual: Ejercitate para agradecer a Dios".

Con relación a la Unidad de Auditoría Interna, indica que se realizó el Control de la gestión integral de la jurisdicción enfocado en etapas preventivas, operativas, evaluativas, en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo, y de gestión, la constatación de la confidencialidad de la documentación, de los estados informativos contables, la ejecución del control de planificación global y anual, y de los programas específicos de auditoría en materia legal.

En referencia a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, señala que la atención de actuaciones simples recibidas, enviadas a otras oficinas, remitidas, como también dictámenes, y trámites relacionados a policía, agencias de seguridad privada y servicio penitenciario provincial.

Con respecto a la Dirección de Defensa de la Democracia y el Ciudadano, informa el seguimiento del dispositivo de Botón Antipánico, y elevación de informes a los Juzgados que ordenaron en cada caso particular su entrega; la recepción de actas de entregas de los dispositivos por parte de la Comisaría de la Mujer, la comunicación con las víctimas, para un efectivo control, seguimiento y asesoramiento en el caso de ser necesario, aclarando que no se pudo cumplir con la totalidad de las visitas programadas a fin de tomar conocimiento de la situación actual de las víctimas, atento a no contar con vehículos oficiales que sean designados a tal efecto. Informa también acerca de la capacitación a cargo del personal de ECOM, para el acceso a los datos de las víctimas, a fin de saber cuántas veces y en qué momento enviaron señal de SOS, y de esta manera, elevar dicha información a los Juzgados intervinientes, a través de los informes pertinentes, aclarando que se planificó su implementación para un futuro, dado que para su aplicación Ecom debía brindar una clave de consulta.

Que, a través del Centro de Atención a la Víctima,

señala la asistencia brindada por el equipo interdisciplinario ante cualquier temática de vulneración de derechos. Aclaró también, que dicho equipo tampoco contaba con movilidad, que ante urgencias debían coordinar con Salud Mental y así lograban realizar las visitas correspondientes con los vehículos de ese organismo. Asimismo, informó la necesidad de poder dar estabilidad laboral al personal becado que conforma el equipo de profesionales que brindan asistencia a las víctimas.

Asimismo, indica que los integrantes del Punto Focal, cuya coordinación depende de la Secretaría de Derechos Humanos, organizaron la "Jornada de Sensibilización por el Día Internacional de Explotación Sexual y Tráfico de Mujeres", brindaron asistencia de las dos familias que tenían a resguardo a dicha fecha, colaboraron en la tramitación de los documentos nacionales de identidad de cada integrante de las mismas, con el control de asistencia escolar de niños, con la obtención de una vivienda a través de la solicitud ante el IPDUV, la diligencia de la entrega de muebles indispensables y dos ayudas económicas brindadas por el Ministerio de Desarrollo Social, además de los controles de salud y gestiones ante Migraciones y Consulado a través del Programa Vuelta a la Patria del Consulado Venezolano, en coordinación con Gendarmería.

Por otra parte, informa que se coordinó la participación en la "Audiencia de Habeas Corpus" junto con el Juzgado Civil y Comercial N°21, que se brindaron charlas, talleres y capacitación sobre violencia de género con el Consejo de Abogados, en la Facultad UCES, a estudiantes de Ciencias Políticas y público en general, destacando la instalación de un banco rojo en UNCAUS en la localidad de Pcia. R. S. Peña.

Que señala en relación a la Unidad de Planificación Sectorial la elaboración de informes de gestión Año 2017 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad y de la Secretaría de Municipio y Ciudades, como también la colaboración con el "Proyecto de Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Gestión e Integración Social", y de la "Oficina de Sistema Provincial de Archivo Jurisdiccional" del Ministerio mencionado; el entrenamiento para el uso del "Sistema de Gestión de Trámites Perfil Operador" la actualización de "indicadores y metas" del Ministerio aludido y de la Secretaría de Municipio y Ciudades; la confección del "Presupuesto 2019", correspondiente al Ministerio y la indicada Secretaría; la Inspección de Obra de la Instalación Eléctrica General Planta Baja y de la 3era Etapa de la obra de refacción de la Dirección Provincial de Catastro para atención al público; la confección de Informes de Obras proyectadas y ejecutadas por el Ministerio en cuestión; organización de reuniones con el Ministerio de Planificación Ambiente e Innovación Tecnológicas; conformación de cadenas de valor y matrices del

Ministerio. Indica también la continuidad del programa "Construcción de Edificios Propios de Registro Civil en el Interior Provincial (informes y asistencia)" que guardan relación con Obras proyectadas, y la construcción de "Oficinas de Registro Civil" en la ciudad de Resistencia, en sus tres secciones, en distintas localidades del interior de la Provincia; como también con Obra en ejecución, y refacciones en las localidades de J.J. Castelli y Gral. San Martín, indicando que esta última se encontraba paralizada luego de la primera etapa, aclarando que no es posible brindar información referida a Obras en Garantías, por no contar con documentación correspondiente dado que en esta área no se efectuó la recepción provisoria y definitiva de las obras finalizadas. Además de informar que la Secretaría de Municipio y Ciudades no realiza Obras.

Que el informe de gestión incorporado a fs.3/38, no refiere detalladamente a metas formuladas y al grado de cumplimiento de las mismas como lo establece el art. 4 del Decreto Prov. N°1997/15. Por lo tanto en el informe tampoco hay referencia a impedimentos u obstáculos presentados para el cumplimiento de metas establecidas, conforme se requiere en el Anexo III de la Resolución N°60/15 del registro de esta FIA.

Que las acciones y resultados de la gestión detallados en el informe presentado por el funcionario, no se refieren a los Programas ni Subprogramas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, como tampoco efectúa la descripción de metas formuladas para cada uno, tal lo requerido por el Decreto Reglamentario del procedimiento de Juicio de Residencia. Sin perjuicio de lo cual es posible establecer la correspondencia entre tales programas y subprogramas y las acciones descriptas en el informe de gestión.

Que lo informado por el funcionario saliente se condice con los "Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015/2019" publicado en el portal chaco.gov.ar y con las competencias que le corresponden al Ministerio conforme art. 17 de la Ley Nro. 2420-A, Ley de Ministerios. Asimismo cabe aclarar que los lineamientos mencionados, no se encuentran vigentes, atento la modificación y/o actualización del portal aludido.

Que en virtud del requerimiento efectuado por esta FIA, la Fiscalía de Estado - a fs.157/188- cumplió en informar las causas en trámite o concluidas en que tomara intervención contra el Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, y/o contra el Dr. Nievas, Martín O., durante el periodo de su gestión, de lo cual se concluye que no surge un índice de conflictividad judicial de incidencia superlativa en la gestión analizada.

Con respecto a las causas del registro de esta FIA, que involucran al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad,

Ministerio. Indica también la continuidad del programa "Construcción de Edificios Propios de Registro Civil en el Interior Provincial (informes y asistencia)" que guardan relación con Obras proyectadas, y la construcción de "Oficinas de Registro Civil" en la ciudad de Resistencia, en sus tres secciones, en distintas localidades del interior de la Provincia; como también con Obra en ejecución, y refacciones en las localidades de J.J. Castelli y Gral. San Martín, indicando que esta última se encontraba paralizada luego de la primera etapa, aclarando que no es posible brindar información referida a Obras en Garantías, por no contar con documentación correspondiente dado que en esta área no se efectuó la recepción provisoria y definitiva de las obras finalizadas. Además de informar que la Secretaría de Municipio y Ciudades no realiza Obras.

Que el informe de gestión incorporado a fs.3/38, no refiere detalladamente a metas formuladas y al grado de cumplimiento de las mismas como lo establece el art. 4 del Decreto Prov. N°1997/15. Por lo tanto en el informe tampoco hay referencia a impedimentos u obstáculos presentados para el cumplimiento de metas establecidas, conforme se requiere en el Anexo III de la Resolución N°60/15 del registro de esta FIA.

Que las acciones y resultados de la gestión detallados en el informe presentado por el funcionario, no se refieren a los Programas ni Subprogramas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, como tampoco efectúa la descripción de metas formuladas para cada uno, tal lo requerido por el Decreto Reglamentario del procedimiento de Juicio de Residencia. Sin perjuicio de lo cual es posible establecer la correspondencia entre tales programas y subprogramas y las acciones descritas en el informe de gestión.

Que lo informado por el funcionario saliente se condice con los "Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015/2019" publicado en el portal chaco.gov.ar y con las competencias que le corresponden al Ministerio conforme art. 17 de la Ley Nro. 2420-A, Ley de Ministerios. Asimismo cabe aclarar que los lineamientos mencionados, no se encuentran vigentes, atento la modificación y/o actualización del portal aludido.

Que en virtud del requerimiento efectuado por esta FIA, la Fiscalía de Estado - a fs.157/188- cumplió en informar las causas en trámite o concluidas en que tomara intervención contra el Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, y/o contra el Dr. Nievas, Martín O., durante el período de su gestión, de lo cual se concluye que no surge un índice de conflictividad judicial de incidencia superlativa en la gestión analizada.

Con respecto a las causas del registro de esta FIA, que involucran al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad,

durante el periodo en que el Dr. Nievas, Martin O., se halló al frente de ese ministerio según informe de Mesa de entradas y salidas obrante a fs.134, se desprende que no existen causas pendientes de resolución.

Que la FIA como autoridad de aplicación de la Ley N°2325-A, ha cumplimentado los requerimientos de registro y publicidad de esta causa y ha aplicado los controles de legalidad de fondo y forma sobre la documentación y los informes presentados ut supra, sin ameritar la investigación de otros hechos puntuales que desencadenen una instancia investigativa en los términos de los arts. 5 y 12 de dicha Ley y del Dto. Prov. N°1997/15, en tanto el funcionario saliente, en el cargo desempeñado y durante el periodo de gestión descrito y analizado en las presentes actuaciones, no fue sujeto de denuncias durante la sustanciación de este "Juicio de Residencia" todo ello sin perjuicio de las definiciones que arrojen el análisis y el control político institucional reservado por Ley a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco tal lo establece el art. 3 de la citada norma.

Que por todo lo expuesto y facultades conferidas por Ley Nro. 2325-A.

RESUELVO:

I.-TENER POR CONCLUIDO el Juicio de Residencia con relación al Dr. Martín Orlando Nievas, D.N.I. N°:17.164.314, en su carácter de funcionario saliente en el desempeño del cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, en el período comprendido del 05 de diciembre de 2017 al 08 de febrero de 2019, cumpliéndose los términos de la Ley 2325-A, conforme a los antecedentes aquí reunidos y suficientemente expuestos en los considerandos de la presente.

II.-HACER SABER que no se han recibido denuncias contra el funcionario saliente en el periodo de 60 días de haber cesado en sus funciones establecido en el art 5 de la Ley Nro. 2325-A.

III.- TENER PRESENTE lo concluido por el Tribunal de Cuentas en el Informe N°10/19 de la Fiscalía N°16- S.P.P., conforme los considerandos precedentemente expuestos, en el marco del art. 3° de la Ley Nro. 2325-A.-

IV.- SEÑALAR que las conclusiones arribadas en esta instancia no invalidan medidas administrativas y/o judiciales que pudieran involucrar al funcionario saliente.

V.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco a efectos del control político institucional establecido en el art. 3 de la Ley Nro. 2325-A y de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 de dicha Ley y art. 7 de su Decreto Reglamentario N°1997/15.-

VI.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Fiscalía.

VII.- NOTIFICAR personalmente, por Cédula o por vía correo electrónico al Dr. Martín Orlando Nievas.

VIII.- LIBRAR los recaudos pertinentes. Tomar razón por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCIÓN N° 2508



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FISCAL GENERAL
CALLE TRINIDAD, BOGOTÁ